



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15639

12/06/2020

38337

AUTOR/A: PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que se van a reforzar las acciones de información dirigidas a los consumidores a través de la página web de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en adelante, AESAN). Además, dentro del marco del Plan 2020 de Publicidad y Comunicación Institucional, se está trabajando en el desarrollo de dos importantes campañas, una en relación con la “Reducción del consumo de azúcar”, dirigida al consumidor final, y otra sobre la “Nutrición saludable y prevención de la obesidad infantil”, para la población infantil y su entorno familiar.

Asimismo, se dará continuidad al convenio con Atresmedia, Corporación de Medios de Comunicación, S.A., incluyéndose dentro de su espacio “Objetivo Bienestar Junior” nuevas campañas de sensibilización sobre temas relacionados con la nutrición y la prevención de la obesidad infantil.

Las dos campañas incluidas en el marco del Plan 2020 de Publicidad y Comunicación Institucional se difundirán en internet dentro de las webs de los medios de comunicación en distintos formatos incluidos formatos gráficos (carteles), infografía y los anuncios que se están elaborando para cada una de las campañas. La fecha prevista de emisión es el último trimestre del presente año.

La AESAN, por su parte, incorpora dentro de sus Órganos Colegiados a representantes de la Sociedad Civil de forma que se tomen en cuenta sus necesidades y demandas para acceder a una información veraz y basada en la evidencia científica.

Madrid, 11 de septiembre de 2020